



MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES A SERVICIOS GASTRONÓMICOS RODRIGO GALLARDO CANTILLANA E.I.R.L., EMPLAZADA AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N° 2408, COMUNA DE ALGARROBO. -

26 FEB 2020

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

0427

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. D.A. N° 245 de fecha 03/02/2020, Otorga Patente de Microempresa Familiar, Rol N° 500-308.-
8. Ord. N° 020 de fecha 07/02/2020 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Patentes de Alkoholes Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
9. Ord. N° 35 de fecha 12/02/2020, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
10. D.A. N° 385 de fecha 21/02/2020, Apruébese el Acuerdo N.º 031, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º 06 de fecha 19/02/2020.



CONSIDERANDO:

D.A. N° 385 de fecha 21.02.2020, Apruébese el Acuerdo N.º 031, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º 006 de fecha 19/02/2020.

DECRETO:

1. Otorgase las siguientes patentes de Alkoholes que se indican, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-385
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANT DIURNO
Rol	:	N° 400-386
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANT NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3º Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección particular y Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 2408, Comuna De Algarrobo.
Rol de Avalúo	:	N° 40-1
Nombre	:	SERVICIOS GASTRONÓMICOS RODRIGO GALLARDO CANTILLANA E.I.R.L
Rut	:	N° 77.074.706-6
Representante Legal	:	Rodrigo Gallardo Cantillana
Cédula Nacional de Identidad	:	

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 MAR 2020

FECHA SALIDA: 04 MAR 2020

OBSERVACIÓN N°



JLY/DSSM/U.C.TVC/gmm -
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.-	(1)